

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	APROBACIÓN DE PÓLIZAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CÓDIGO	AP-CCP-PR-02
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/05/2025
		PÁGINA	1 de 5

PROCESO	COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA	SECRETARIA U OFICINA	OFICINA DE CONTRATACIÓN
PROCEDIMIENTO	APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		
OBJETIVO	Establecer las actuaciones que deben adelantar los encargados de verificar y aprobar las pólizas de seguros con las cuales se amparan los riesgos definidos para cada contrato o convenio (cuando aplique).		
ALCANCE	Se inicia con la radicación de la póliza por parte del contratista o supervisor y culmina con la aprobación y publicación de la póliza en las plataformas establecidas		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]3
INICIO 1. Para procesos adelantados en SECOP II, el contratista publica la póliza en dicha plataforma. Para procesos en SECOP I o tienda virtual, el contratista entregará la póliza en la oficina gestora mediante correo electrónico 1	1. Pólizas para contratos según la plataforma en la que se celebre. 1.1. Para procesos adelantados mediante la plataforma transaccional SECOP II el Contratista pública la póliza en dicha plataforma a través del numeral 2 del contrato electrónico (2. Condiciones – configuración financiera/garantías) 1.2. Para procesos adelantados mediante la plataforma SECOP I o tienda virtual del estado colombiano TVEC, el contratista entregara la póliza en la oficina gestora mediante correo electrónico o la forma que esta disponga, para su respectiva revisión y posterior aprobación. Notas: Cuando se requiera póliza de seriedad de la oferta, esta se entregará con la oferta electrónica según se disponga en el pliego de condiciones. El contratista adjudicatario entregara la póliza cuando corresponda previo al inicio de la ejecución del contrato. El contratista entregara la póliza cuando corresponda a la actualización modificación o entrega de acta de recibo final y liquidación.	Oficinas Gestoras y/o Director del Riesgo.	Designado por el Ordenador del Gasto y/o Director del Riesgo (Profesional Universitario, Técnico y/o Contratista)	Plataforma SECOP II Correo electrónico	

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]3
1 2. Verificar que con la póliza se adjunten el recibo de pago y el clausulado general de la póliza. ¿La póliza cumple los requisitos? NO SI 1	2. Verificación de la garantía. El funcionario o contratista encargado deberá verificar que junto con la póliza se adjunten: el clausulado general de la póliza y el recibo de pago (opcional). El funcionario o contratista encargado debe verificar que en la póliza y sus cláusulas generales no aparezcan exclusiones o limitaciones de responsabilidad que no sean aceptables y que los amparos, cobertura, vigencia y valor asegurado sean los exigidos. Nota: - La terminación automática por no pago de la prima y su revocatoria no es aplicable a las pólizas de seguro en contratos estatales - Cuando se trate de actualización de póliza no requiere adjuntar el clausulado general. Si la póliza no cumple con los anteriores requisitos se debe hacer la devolución o el rechazo al contratista.	Oficinas Gestoras y/o Director del Riesgo.	Designado por el Ordenador del Gasto y/o Director del Riesgo (Profesional Universitario, Técnico y/o Contratista)	Póliza y recibo de pago	N.A.

↓ 3. Validación de la póliza a través de los medios establecidos. ↓ 4. El funcionario o contratista debe verificar los requisitos que deben reunir los seguros de responsabilidad civil extracontractual que deben presentar aquellos contratos de obra o que por su objeto o naturaleza la necesitan. ↓ 4	3. Validación de la póliza El funcionario o contratista encargado dejará constancia de la validación de la póliza través de la página web de la aseguradora, la página web de <i>Fasecolda</i> o por medio electrónico que corresponda. Nota: Si la póliza no cumple con los anteriores requisitos se debe hacer la devolución al contratista para su debida modificación.	Oficinas Gestoras y/o Director del Riesgo.	Designado por el Ordenador del Gasto y/o Director del Riesgo (Profesional Universitario, Técnico y/o Contratista)	página web	Constancia de validación de la póliza
	4. Responsabilidad civil extracontractual Las Entidades Estatales deben exigir en los contratos de obra y en aquellos que por su objeto o naturaleza sea necesario, el otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, este Riesgo solo puede cubrirse mediante pólizas de seguro. El funcionario o contratista encargado deberá verificar una serie de requisitos que deben reunir los seguros de responsabilidad civil extracontractual a favor de Entidades Estatales, entre ellos: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones. • Daño emergente y el lucro cesante. • Perjuicios extra patrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas • Cobertura expresa de amparo patronal • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Nota: La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria	Oficinas Gestoras y/o Director del Riesgo.	Designado por el Ordenador del Gasto y/o Director del Riesgo (Profesional Universitario, Técnico y/o Contratista)	página web	Constancia de validación de la póliza

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]3
4 4. Aprobación electrónica o proyección del documento de aprobación de la póliza. ¿La póliza cumple los requisitos? NO 1 SI Continuar el trámite 5	5. Aprobación de la póliza electrónica (SECOP II). El funcionario o contratista encargado de la aprobación electrónica o proyección del documento de aprobación de la póliza (cuando aplique) lo realizará siempre y cuando cumpla con los siguientes ítems: 1. La razón o denominación social del asegurador 2. Identificación del tomador: Nombre completo, Nit o cedula cuando aplique que sean los correctos. 3. Identificación del Beneficiario: DEPARTAMENTO DE SANTANDER, NIT N°890201235-6, (Es importante verificar que la ciudad del beneficiario dentro de la póliza, sea Bucaramanga). 4. Que se trate de póliza para cumplimiento a favor de entidades estatales. 5. Identificación del contrato: N° de contrato, objeto contractual y su vigencia con indicación de las fechas y horas de inicio y vencimiento. 6. Identificación de amparos: Nombre de cada amparo, su respectiva vigencia y valor asegurado, acorde a lo pactado en el contrato. 7. La fecha en que se expide y firmas de la aseguradora y del tomador manuscrita, mecánica o electrónica (Legible). 8. Anexos, exclusiones, definiciones y en general todas aquellas condiciones generales que hayan sido pactadas en el contrato de seguro. Si la garantía no cumple con los anteriores requisitos se debe hacer la devolución al contratista.	Oficinas Gestoras y/o Director del Riesgo.	Designado por el Ordenador del Gasto y/o Director del Riesgo (Profesional Universitario, Técnico y/o Contratista)	Revisión de Requisitos con la Guía Colombia Compra Eficiente.	Pantallazo de aprobación de Póliza.

República de Colombia  Gobernación de Santander	APROBACIÓN DE PÓLIZAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CÓDIGO	AP-CCP-PR-02
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/05/2025
		PÁGINA	1 de 5

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Aprobación de Pólizas
DEFINICIONES	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES: Póliza dirigida a personas Jurídicas de carácter público que se ven en la necesidad de proteger su patrimonio respecto de los perjuicios directos que el incumplimiento del contratista garantizado les pueda causar. Garantiza el pago de los perjuicios directos originados en virtud del incumplimiento de las obligaciones del afianzado/garantizado, estatal o particular, especialmente en los siguientes tipos de contratos. FASECOLDA: Federación de Aseguradores Colombianos, es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a las empresas de seguros, reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia. Esta herramienta pública es consultada tanto por las compañías que comercializan seguros, como por el usuario final.
OBSERVACIONES	Con este procedimiento se busca unificar las actuaciones que deben adelantar los encargados de verificar y aprobar las pólizas de seguros con las cuales se amparan los riesgos definidos para cada contrato o convenio (cuando apliquen) Se debe tener en cuenta la guía de garantías en procesos de contratación establecida por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_garantias.pdf

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	20/05/2025	Creación del procedimiento.	ASTRID DANIELA DÍAZ GÓMEZ Contratista oficina de contratación SERGIO ANDRÉS VILLAMIZAR MATEUS Profesional universitario	Dr. CARLOS ABERTO ROMAN OCHOA Jefe oficina de contratación